



DECRETO EXENTO N° 041 /  
RETIRO, 05 ENE. 2011  
VISTOS:

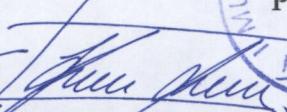
- 1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- Los Términos de Referencia para la presente Licitación Pública de Contratación Mano de Obra "Mantención de Plazoleta Ajjal".
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

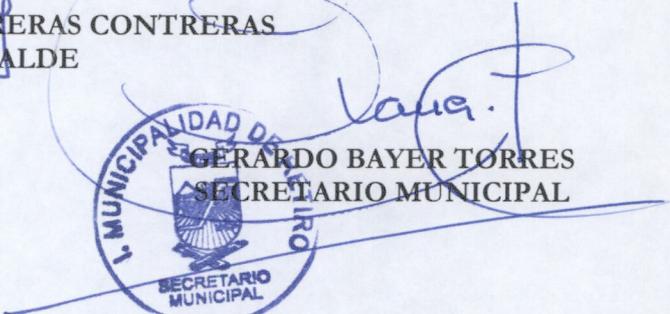
**DECRETO:**

- 1°.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública de Contratación Mano de Obra para "Mantención de Plazoleta Ajjal".
- 2°.- **APRUÉBASE**, los Términos de Referencia para la presente Licitación Pública de Contratación Mano de Obra "Mantención de Plazoleta Ajjal".
- 3°.- **PUBLÍQUESE**, en el Portal de mercado público los Términos de Referencia y todo sus documentos para la presente licitación de propuesta pública.
- 4°.- **DESIGNASE**, los siguientes funcionarios para conformar la Comisión Evaluadora para la ejecución de Contratación Mano de Obra "Mantención de Plazoleta Ajjal", Administrador Municipal, Director de Obras Municipales o quien subroge el Depto. y profesional SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

  
CARLA GOMEZ GARCIA  
SECPLA

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Director de Obras Municipales
  - Administrador Municipal
  - Profesional de SECPLA
  - Archivo SECPLA /
- PCC/GBT/CGG/ mlp